

NOTIFICACION

Se pone en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, en sesión de fecha 20 de abril de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

".../...

Propuesta de alcaldía a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nuevo Baztán - ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE GESTION DE MULTAS POR INFRACCION DE ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN (EXPTE. SEC. 131/2015)

VISTO que este Ayuntamiento tramita un procedimiento administrativo para adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE GESTION DEMULTAS POR INFRACCION DE ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN (EXPTE. SEC. 131/2015)

VISTO por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron el expediente y los pliegos, y se ordenó cursar invitaciones a varias empresas.

VISTO el mensaje de correo electrónico remitido por Marcos Sainz, en representación de la empresa "EQUIPAMIENTO Y GESTION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (EGES)", con registro municipal de entrada nº 984, de 23 de febrero de 2016, solicitando que se le invite para poder presentar oferta, por Decreto de Alcaldía nº 237/2016, de 23 de febrero se ordenó que se le invitase junto a las demás empresas y por el mismo plazo.

VISTO que una vez cursadas las invitaciones, algunas empresas solicitaron que se aclarasen ciertas dudas sobre los pliegos, por acuerdo de Alcaldía nº 15/2016, de fecha 26 de febrero, se suspendió el plazo de presentación de ofertas y por acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 29 de febrero de 2016 se interpretaron los pliegos y se señaló nuevo plazo para presentación de ofertas hasta las 12 horas del día 7 de marzo de 2016.

VISTO que notificado lo anterior a todas las empresas que habían sido invitadas, constan presentadas las siguientes solicitudes de participación:

- "VIALINE GESTIÓN SL"
- "ASESORES LOCALES CONSULTORIA SA"
- "EQUIPAMIENTO Y GESTION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES" (EGES)

VISTO que el órgano de contratación, asistido por el Secretario, procedió a la apertura de los sobres integrantes de dichas solicitudes de participación.

VISTO que se invitó a las citadas empresas a una fase de negociación para mejora de sus ofertas, según consta en el expediente, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.4 y los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP).

VISTO el acuerdo de la JGL adoptado en sesión de fecha 6 de abril de 2016, sobre clasificación de las ofertas y requerimiento a la empresa VIALINE GESTION SL, como licitador que ha efectuado al oferta económicamente más ventajosa, para que presentase en el plazo de diez días hábiles la documentación exigida por la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisito previo a la adjudicación del contrato

VISTO el escrito presentado por ANA PILAR VILLOTA SANTIAGO, en representación de la empresa VIALINE GESTION SL, con registro municipal de entrada nº 2080, de fecha 12 de abril de 2016, al que adjunta la documentación requerida.



CONSIDERANDO de aplicación el art. 151.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

En su virtud, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa VIALINE GESTION SL (con CIF B39761788) el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE GESTION DE MULTAS POR INFRACCION DE ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN (EXPT. SEC. 131/2015), de acuerdo con la oferta presentada, por considerar que esta oferta es la más ventajosa, y se ajusta a los pliegos y a la legislación aplicable.

SEGUNDO.- Notifíquese al adjudicatario, haciéndole saber que deberá proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Notifíquese al resto de los licitadores y publíquese en el perfil de contratante tanto anuncio de adjudicación como anuncio de formalización del contrato.”

Se adjunta el informe de valoración de las mejoras presentadas por los licitadores, que fundamenta la clasificación de los mismos y la adjudicación del contrato. A petición de los licitadores se remitirá información complementaria, con respeto a la legislación vigente (protección de datos, propiedad intelectual, etc)

Se le notifica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, en base a lo dispuesto en el artículo 116.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de Enero.

La interposición del Recurso de Reposición se efectuara al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que estime oportunos.

Se advierte que el plazo para la presentación del recurso finaliza el día equivalente a la fecha de recepción de la presente notificación en el mes de finalización del plazo. Cuando en este mes no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

En Nuevo Baztán, a 20 de abril de 2016.

EL SECRETARIO

Fdo. Ignacio Rojo Fernández-Matín

